

## SANTA FE

## Edicto

Doña Rosa Martínez Roldán, por sustitución Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que, bajo el número 135/1998, se siguen ante este Juzgado, a instancia de don Jesús Guerrero Romero, con domicilio en Alhendin, calle Alegre, 11, representado por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, contra la entidad mercantil «Recubrimientos del Sur, Sociedad Limitada», con domicilio social en Alhendin, kilómetro 141, en reclamación de la suma de 3.000.000 de pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se anuncia la venta, en pública subasta, de los bienes y derechos que le han sido embargados a dicha demandada, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado el día 27 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la sede de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio de los bienes fijados para la primera, en el supuesto de que no sean adjudicados en la primera, se señala el día 28 de diciembre de 1999, a las doce horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 2000, a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, al número 1787, y bajo la clave 17, a favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en el domicilio de la entidad demandada.

Quinta.—Que regirán en la subasta las normas que se contienen en los artículos 1.499, 1.500, siguientes y concordantes de la Ley Enjuiciamiento Civil.

## Bienes y derechos objeto de subasta

Una sierra, tamaño grande, eléctrica «Uniz». Valoración: 60.000 pesetas.

Un torno pinacho, modelo L-81260. Valoración: 240.000 pesetas.

Una máquina de taladrar «Zudam», modelo TZ-32, con motor de 1,5 CV. Valoración: 40.000 pesetas.

Una máquina de taladrar «Ibarnia», A-40, número 1191-1. Valoración: 40.000 pesetas.

Una prensa electroneumática «Goiti», de 63.000 kilos de fuerza, número 74/350. Valoración: 120.000 pesetas.

Una prensa «Blanch», con motor de «Siemens», de 5,5 CV. Valoración: 60.000 pesetas.

Una máquina de perforar canales, hidráulica, de 13 puntos. Valoración: 40.000 pesetas.

Una central hidráulica «Roquet», de 5,5 CV, referencia 118D. Valoración: 100.000 pesetas.

Una piedra de afilar eléctrica «Letarg» E-229, número 63191. Valoración: 40.000 pesetas.

Una máquina de soldar «Lincal», Mig 200, número 10001/93-1. Valoración: 24.000 pesetas.

Un generador de corriente de gasolina «Motosaldat», MPM 3/160 X-CXIB, número 9507725. Valoración: 140.000 pesetas.

Una máquina de soldar de hilo «Esab», LK 265, número S23-602-4111. Valoración: 40.000 pesetas.

Una tronzadora «Thomas Technics», 315-T 3/94. Valoración: 24.000 pesetas.

Una curvadora con tres rodillos y motor reductor «Pujol». Valoración: 14.000 pesetas.

Un compresor «Samur», de 10 kilogramos de presión, con motor 55 CV, número B277449 y número 505734, respectivamente. Valoración: 240.000 pesetas.

Una piedra de afilar eléctrica «Superlema», tipo E-1, número 84.242. Valoración: 18.000 pesetas.

Dos turbinas (ventiladores), con motor «Siemens», cada una de 1,5 CV. Valoración: 40.000 pesetas.

Un ventilador sin ruedas con motor «Mercadal», de 1,5 CV. Valoración: 20.000 pesetas.

Un ventilador grande con motor «Siemens» de 3 CV. Valoración: 48.000 pesetas.

Una traspaleta «Mega», TR-2LD, de 2 kilogramos. Valoración: 40.000 pesetas.

Una grúa «Mega» de 2.000 kilogramos. Valoración: 56.000 pesetas.

Un puente grúa «KD», de 500 kilogramos, eléctrico. Valoración: 88.000 pesetas.

Un polipasto manual de 1.000 kilogramos. Valoración: 60.000 pesetas.

Focos «Indalux» de 400 W, Code 953/39011-90. Valoración: 4.000 pesetas.

Vehículo furgoneta «Citröen», matrícula J-5452-M. Valoración: 80.000 pesetas.

Ciento cuarenta herramientas pequeñas manuales. Valoración: 40.000 pesetas.

Un teléfono «Linca», Teide, número 3 A010. Valoración: 6.000 pesetas.

Un juego de llaves de vaso 3/8, son 39 piezas «Alyco», Tengtols MR 39. Valoración: 24.000 pesetas.

Un radial «Bosch», GWB 18-230, de 1.800 W, 567 D8 688. Valoración: 80.000 pesetas.

Un taladrador de mano «Bosch» C3B550-2.0603167/103. Valoración: 12.000 pesetas.

Una bscula Berkcl, Industrial, número 13939-90, marca «Epelsa» número 5933/90. Valoración: 120.000 pesetas.

Un banco de trabajo en gris martell, que lleva en un extremo un tornillo forjado 125 y en el otro un taladro para brocas de 13 milímetros número 42526. Valoración: 40.000 pesetas.

Cuatro extintores «Codexan», número 4347007, 43470012, 43470013 y 4347018. Valoración: 32.000 pesetas.

Una pistola para pintar marca «Acrometal», con depósito separado. Valoración: 8.000 pesetas.

Tres botellas de propano. Valoración: 6.000 pesetas.

Dos sopletes para dar calor. Valoración: 3.600 pesetas.

Tres carros manuales, uno de una rueda y dos con dos ruedas. Valoración: 36.000 pesetas.

Una pistola para pintar pintura en polvo «Type», C3V222, y generador electrostático tipo 990, número 31647. Valoración: 48.000 pesetas.

Un horno de gasoil, marca «Bargu», de 1 x 0,85 metros. Valoración: 600.000 pesetas.

Un horno eléctrico con motor, de 1 x 0,85. Valoración: 450.000 pesetas.

Un horno eléctrico con tres motores, de 4 x 0,98. Valoración: 650.000 pesetas.

Dos suplementos del horno eléctrico grande, de 2,5 x 0,98 metros. Valoración: 40.000 pesetas.

Un aspirador gigante con cortina de agua «Mechahor, Sociedad Anónima». Valoración: 80.000 pesetas.

Una máquina de desengrasar que funciona con tricotrilen, con dos bidones de 250 kilogramos y otros dos bidones amarillos. Valoración: 70.000 pesetas.

Cuatro cubas de vacío, tres carros de arrastres, tres revatidores, cuatro máquinas de secar, dos turbinas de engriamieto, una mezcladora, tres compresores de aire, cuatro soportes de tubos de abroadoras, cuatro tronzadoras, tres armarios eléctricos, siete bombas de agua, dos motores reductores, un reductor, una torre de enfriamiento, un hidráulico

«Roquet», de 7,5 CV. Valoración: 380.000 pesetas.

Setenta juegos de matricería de diferentes calibres, una prensa hidráulica «Roquet», de 30 toneladas. Valoración: 240.000 pesetas.

Dos escuber grandes y otro pequeño, seis bancos de trabajo, 18 sacas de mezcla. Valoración: 80.000 pesetas.

Diez palces palas complas PM-3, tres carros de portatricería. Valoración: 48.000 pesetas.

Tres rollos de chapa galvanizada de 130 x 2 milímetros, siete rollos de chapa galvanizada de 100 x 3 milímetros, dos rollos de 210 x 3 milímetros, cuatro rollos de chapa de 85 x 2,5 milímetros y dos rollos idem de 49 x 2 milímetros. Valoración: 360.000 pesetas.

Cuarenta mil kilogramos de tubo galvanizado de 100 x 50 milímetros, 8.700 idem de 50 x 30, 3.400 de 28 milímetros, 200 tubos recubiertos de Rilsam en gris. Valoración: 28.000 pesetas.

Dos cientos cincuenta kilogramos de petoñeno pasado, una máquina de granullar de 2 x 4 m, cuatro sillas, tres mesas y dos armarios de oficina. Valoración: 48.000 pesetas.

Un fax contestador-teléfono «Teycol», archivador de tres cajones y máquina de soldar. Valoración: 30.000 pesetas.

Un archivador. Valoración: 4.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, marca «IBA-EA» 35. Valoración: 6.500 pesetas.

Un torno mecánico. Valoración: 200.000 pesetas.

Una sierra mecánica eléctrica, marca «Uniag». Valoración: 600.000 pesetas.

Dos botellas de gas para soldar. Valoración: 16.000 pesetas.

Dos hidrosferas para bombas de agua. Valoración: 24.000 pesetas.

Dos depósitos de agua de 1.000 litros. Valoración: 8.000 pesetas.

Una máquina de soldar «Delfin» 200. Valoración: 40.000 pesetas.

Total valoración: 5.594.100 pesetas.

Dado en Santa Fe a 15 de julio de 1999.—La Juez, Rosa Martínez Roldán.—El Secretario.—38.825.

## SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

## Edicto

Doña María José Carranza Redondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa María la Real de Nieva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 83/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Sanz Hidalgo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3919000017008398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.